IV Congreso de Metodología de Encuestas, Pamplona, 20-22 de septiembre.

SÁNCHEZ CARRIÓN, J. J. (2000): La bondad de la encuesta: el caso de la no respuesta, Madrid: Alianza.

STATISTICS SWEDEN (1999): Journal of Official Statistics, Special issue on Survey Nonresponse, vol. 15, n.° 2.

— (2001): Journal of Official Statistics, Special issue on Survey Nonresponse, vol. 17, n.º 2.

TORCAL, M.; MORALES, L., y RIVA, C. (2006): «Supervisión y control de calidad del trabajo de campo de la Encuesta Social Europea en España: Evaluación y resultados», *Metodología de Encuestas*, número especial sobre *Incidencias en el Trabajo de Campo*, vol. 7, n.º 2.

Vidal DÍAZ DE RADA

Andrew Dobson y Ángel Valencia (eds.)

Citizenship, Environment, Economy

(Londres, Routledge, 2005)

La preocupación humana sobre la degradación del medio ambiente y la posición del hombre respecto a ella son casi tan lejanas en el tiempo como la misma actividad depredadora humana, si bien en el pasado hubo escasa preo-

cupación por su teorización y mucho menos por su conservación. En cualquier caso, y pese a las preocupaciones decimonónicas de algunos ilustrados, las ciencias sociales no abordan el estudio del papel de los individuos y su responsabilidad hacia el entorno natural hasta bien entrado el siglo xx. Desde principios de la década de los noventa el número de aportaciones académicas en torno al tema no ha parado de crecer. Algunas de las más recientes, como el volumen conjunto Contemporary Environmental Politics¹, son excelentes recopilaciones sobre el estado de la cuestión más actualísimo. Citizenship, Environment, Economy, editado por los profesores Andrew Dobson y Ángel Valencia, no puede ser catalogado como una aportación más al tema. La distinción cualitativa del volumen radica en el objeto de análisis elegido: la posibilidad de ser de una ciudadanía ecológica. El libro, y sus colaboraciones individuales, constituyen, por tanto, una aportación sobradamente original, que tuvo como punto de partida el workshop «Citizenship and the Environment» de las Joint Sesions del ECPR en Uppsala en abril de 2004.

Si bien no faltan referencias a la economía, esta nueva aportación de la teoría política verde es ante todo un libro sobre ciudadanía, y ello por dos razones principales. La primera es lo que los coordinadores denominan el giro

¹ J. Barry, A. Dobson y P. Stephens (eds.), Contemporary Environmental Politics, Routledge, Londres, 2006.

desde el gobierno hacia lo que viene denominándose «gobernanza²», entre cuyos objetivos fundamentales se sitúa el desarrollo sostenible, lo que va a requerir de un profundo cambio en las actitudes de la ciudadanía. En segundo lugar, el contacto entre ecologismo y ciudadanía, a través de la ciudadanía ecológica o medioambiental, enfrenta al concepto de ciudadanía a transformaciones teóricas tan importantes que podrían llegar a afectar a su propia «arquitectura»³. El profesor Valencia, con importantes trabajos antecedentes (1998, 2003), es el encargado de proporcionarnos el hilo conductor del estudio. Queda claro desde el principio que hablar de ciudadanía ecológica requiere hablar de globalización. Puesto que el papel directriz del Estado-nación ha cambiado considerablemente en las últimas décadas, no debería sorprendernos que semejante metamorfosis conlleve importantes transformaciones en la concepción de la ciudadanía, idea íntimamente ligada a la de Estado-nación (Vallespín, 2000; Falk, 2000). Y ello en un doble sentido. Dada la incapacidad de las democracias contemporáneas, lastradas por serios problemas (ausencia de responsabilidad de los líderes políticos, falta de cultura política acorde con los nuevos desafíos, prioridad de las cuestiones económicas sobre las medioambientales...), para dar respuesta sustantiva y convincente a los problemas medioambientales globales, se precisan soluciones globales emprendidas por ciudadanos globales. Además, la globalización, al tiempo que amenaza, presenta también la posibilidad de consecución de una sociedad auténticamente sostenible, donde el ciudadano es global y local de forma paralela.

La reflexión en torno a la nueva ciudadanía ecológica requiere igualmente un nuevo espacio de reflexión en el seno de la teoría política⁴. Las aportaciones de este estudio se nutren, en mayor o menor medida, de la teoría de la ciudadanía post-cosmopolita, iniciada originariamente por el profesor Andrew Dobson. Su primer gran estudio, *Green Political Thought*, es un análisis comparativo del ecologismo en relación con las principales ideologías modernas (liberalismo, conservadurismo, socialismo, fascismo, anarquismo...), al tiempo que una primera aproximación al concepto de desarrollo sostenible y, sobre todo, una reivindicación del ecologismo —frente al medioambientalismo—

² Literalmente, en el DRAE: Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía.

³ Véase al respecto el adecuado capítulo de Ángel Valencia, «Ciudadanía y teoría política verde: Hacia una arquitectura conceptual propia», en el libro, coordinado por Manuel Alcántara, *Política en América Latina*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2002.

⁴ Véase el artículo de Ángel Valencia, «Teoría política verde: Balance de una disciplina emergente», Revista Española de Ciencia Política, 3, 2000: 181-194.

como ideología contemporánea a la altura de las clásicas (Dobson, 1990). Para el profesor de la Open University, ninguna de las dos grandes tradiciones históricas de estudio de la ciudadanía, la liberal y la republicana-cívica, han podido desentrañar con éxito la genuina naturaleza de la ciudadanía ecológica, focalizada en derechos pero sobre todo en obligaciones que no son necesariamente recíprocas, que se practican tanto en lo público como en lo privado, y que deben quedar revestidas con la primera y más fundamental de las virtudes ecológicas, la justicia hacia el medio ambiente (Dobson, 2003). Como señala Delanty, se trata de una ciudadanía post-nacional, basada en la participación de todos, en la búsqueda de una nueva identidad global, en la recepción de unos derechos y, sobre todo, en la generación de profundas responsabilidades -también, y sobre todo, en el ámbito del medio ambienteque trascienden el concepto clásico de ciudadanía de Marshall (Delanty, 1997), y que además es capaz de trascender las tradiciones nacionales y comunitarias para abrazar nuevos estilos de vida (Valencia, 2003).

Los esfuerzos de la tradición liberal por reorientar sus principios en busca de una simbiosis con el ecologismo cuentan con Derek Bell como uno de sus principales exponentes, quien comienza su aportación en el volumen que nos atañe cuestionando la visión liberal mercantilizada, enfocada en la posesión de bienes y los derechos de propiedad privada, al tiempo que apuesta por un liberalismo enfocado hacia las necesidades humanas. Esta consideración privatista de los liberales clásicos, anclada en estudios tan autorizados como *Theory of Justice*, de John Rawls, debiera ir

más allá v ser consciente de la consideración del medio ambiente como proveedor de «necesidades básicas». Como señala el propio Bell. «a coherent liberalism must conceive of the environment as more than a property», algo que implica más una constricción u obligación para el capitalismo que una negación del mismo. La idea de ciudadanía ecológica no puede considerarse, pues, como la mera suma o yuxtaposición de las ideas de ciudadanía liberal y de ciudadanía ecológica, sino que la ciudadanía medioambiental debe identificarse como parte integral de una teoría liberal coherente y reformulada. Por tanto, la cuestión estriba en conocer el proceso de metamorfosis liberal hacia el ciudadano medioambiental (Bell, 2002). Parte de este itinerario implica la necesidad de un pluralismo razonable, con ciudadanos igualmente razonables que debaten la naturaleza del medio ambiente, que intentan persuadir a otros de lo que es correcto y que votan las opciones políticas que mejor defienden sus propuestas. Junto a los clásicos derechos liberales procedimentales, que van a permitir participar en la elaboración de políticas y en la toma de decisiones relativas al medio ambiente, y los derechos medioambientales, que permiten elegir al ciudadano la mejor manera de enfrentarse al entorno físico, la ciudadanía ecológica tiene como obvio cometido obedecer lo que prescribe la ley (la ley medioambiental), pero, y sobre todo, el ciudadano liberal ecológico debe fomentar leyes que contribuyan a proteger el medio ambiente en el ámbito público de los asuntos políticos, si bien no necesariamente en el de los privados. Vemos entonces cómo la nueva responsabilidad exigible desde la ciudadanía ecológica excede, pues, los límites del Estado dirigiéndose hacia una ciudadanía post-nacional, con deberes más amplios que los del ciudadano nacional y con rumbo a un modelo democrático verde, que es a su vez necesariamente deliberativo y participativo⁵. Es una ciudadanía necesariamente inclusiva, que, desde una óptica comunitarista, contraria a la anterior, presupone una virtud cívica no sólo en el interior de los individuos, sino, y lo que es más importante, en la cultura política general de la sociedad (Barry, 1999). Como ha señalado repetidamente Amitai Etzioni, ninguna sociedad puede funcionar adecuadamente sin una obligación compartida de bien común, que exceda el mero cumplimiento de las obligaciones liberales clásicas recogidas en las leyes (Etzioni, 2004).

Simon Hailwood nos proporciona algunas claves del «tránsito educativo» que debe experimentar el ciudadano liberal para convertirse en ciudadano ecológico, tarea ya desarrollada en How to be a Green Liberal: Nature, Value and Liberal Philosophy (2003). En base a la razonabilidad y el respecto a los otros (alteridad), el currículum educativo debe diseñarse para ensanchar y promocionar el pensamiento medioambiental, lo cual no significa necesariamente una vuelta al primitivismo o una fusión con la naturaleza salvaje, sino una consideración más profunda de la sostenibilidad de los actuales sistemas. Puesto que la ciudadanía debe en-

tenderse como una práctica, un proceso, y no un mero estatus (véase la colaboración de Emilio Luque), previamente al «momento de la acción ecológica» debiera existir todo un remanente de conversaciones, pensamientos y prácticas cívicas acumuladas que posibiliten esa acción. Valiéndose del interaccionismo simbólico de Goffman y los trabajos de Eliasoph, considera Lugue que la justicia es la primera virtud necesaria para reconstruir el concepto de ciudadanía medioambiental, para no mercantilizar el medio ambiente y sucumbir a los propios intereses. El conocimiento, savia de toda vida democrática, puede actuar como mediador tanto como inhibidor para la ciudadanía ecológica. Por lo tanto, el proceso mediante el cual se conforman y se construyen significados colectivos en torno al medio ambiente es drásticamente decisivo para la creación exitosa de ciudadanos justa y equilibradamente informados. De ahí la virtualidad del capítulo de Mojca Drevensek, centrado en el papel de la comunicación y de la negociación en el proceso mediante el cual los ciudadanos aceptan las políticas medioambientales como propias y donde el conocimiento y la participación aparecen requisitos imprescindibles. La comunicación simétrica basada en la negociación es un punto de partida para la construcción de la ciudadanía ecológica, tanto a nivel individual como organizacional. Las iniciativas pueden ser diver-

⁵ Esta tesis es desarrollada en el libro de Richard Dagger, *Civic Virtues: Rights, Citizenship, and Republican Liberalism,* Oxford University Press, New York, 1997, donde el autor, desde una defensa del liberalismo republicano, defiende una visión de la filosofía liberal que excede y trasciende el énfasis en la autonomía y los derechos, acentuando, por el contrario, las obligaciones y relaciones sociales comúnmente desplazadas, cuando no olvidadas, por el pensamiento liberal.

sas: programas de educación medioambiental, comunicación bidireccional con comunidades locales, establecimiento de responsabilidades medioambientales en el interior de organizaciones, relaciones con los medios de comunicación, presión e influencia a través de grupos de presión (Irwin, 1995). Algunos incluso proponen la interacción entre expertos técnicos en medio ambiente, ciudadanos y autoridades políticas como modelo para la creación de una sinergia conjunta (Fisher, 2001). Tareas que, en cualquier caso, no resultan sencillas ni exentas de los riesgos derivados del posible «déficit informativo», no siempre consecuencia de la carencia de información, sino de la ambigüedad y el sesgo que suele acompañarla (Bell, 2005). De ahí que no pocos estudiosos propongan una perentoria vinculación entre educación global, menos condicionada y con un mayor número de referentes, y educación ecológica. Solo se es ciudadano medioambiental cuando se es global (Scheunpflug y Asbrand, 2006).

Llegados a este punto, uno de los interrogantes que resta por dilucidar es saber si este nuevo concepto supone una reorientación del sistema capitalista o una ruptura total con él. En otras palabras, aclarar el grado de compatibilidad entre sostenibilidad del sistema y emergencia de una ciudadanía social. Algunas de las respuestas proporcionadas hasta el momento han sido claramente negativas. A comienzos de los años setenta, a instancias del Círculo de Roma, unos investigadores del Instituto Tecnológico de Massachusetts, dirigidos por Dennis Meadows, realizaron un exhaustivo estudio acerca de las consecuencias del modelo de desarrollo económico imperante, con un continuo y exponencial crecimiento demográfico, industrial, de

contaminación y explotación de recursos. Los resultados, publicados en 1972 bajo el título de Los límites del crecimiento, fueron demoledores (Meadows et al., 1972). La operación, vuelta a repetir veinte años después, confirmó el agravamiento de las circunstancias. En el 2004, más de treinta años después del primer estudio, el panorama no parecía mostrar mejoría, lo que les llevaría a sentenciar la evidente incompatibilidad del funcionamiento capitalista y las posibilidades de sostenibilidad ecológica del planeta (Meadows et al., 2006). Igual impresión se desprende de los trabajos en España de Jorge Riechmann (1995, 1999), quien en uno de sus últimos escritos, Cuidar la Tierra (2003), propone una sostenibilidad basada en argumentos muy distantes a los de la lógica actual del funcionamiento del capitalismo tardío. Estos estudios, entre otros, han funcionado como el marco donde situar el posterior debate entre modelo de crecimiento capitalista y práctica de la ciudadanía social y ecológica. Entre los problemas de compatibilidad, Joaquín Valdivielso, colaborador del volumen que comentamos, apunta la inexistencia de una estructura política global capaz de garantizar los derechos de la ciudadanía ecológica, dificultad superable sólo a partir de la creación de una «nueva ciudadanía social». Ello supondría una nueva legitimación capitalista, aunque ahora con evidentes beneficios ciudadanos, quienes ostentarían tal consideración más en virtud de un nuevo contrato que de un estatus adquirido (Porrit, 2005). En cualquier caso, les resulta claro a otros colaboradores, Neil Carter y Meg Huby, que el desarrollo sostenible depende en buena medida de los mecanismos de mercado, por lo que sería un grave error marginar la inversión como contribución a esta empresa. No obstante, y en respuesta a las críticas anteriores, reconocen que la sostenibilidad del sistema a largo plazo requiere de un giro en las actitudes empresariales hacia el reconocimiento de los componentes éticos, toda vez que los inversores también deben convertirse en sujetos ecológicos apoyados en inversiones éticas y socialmente responsables.

De esta manera, no sólo existen nuevas responsabilidades frente al catálogo tradicional de derechos, sino que el propio concepto de ciudadanía ecológica se define como un intento de extender el Estado de bienestar hacia el reconocimiento universal de los derechos medioambientales, con la consecuente incorporación de los mismos en la ley, la cultura y la política. La introducción de un concepto de ciudadanía en el marco medioambientalista dota, por lo demás, de un punto de vista centrado en los asuntos humanos a una concepción del medio ambiente regida hasta el momento por la economía y la estadística (Jelin, 2000). Graham Smith está especialmente preocupado por la labor del Estado en el fomento de estos nuevos derechos sociales, cuya primera tarea sería diagnosticar hasta qué punto las instituciones políticas, económicas y sociales necesitan ser reestructuradas para apoyar el desarrollo de una ciudadanía verde (Doyle y McEachern, 1998). Se precisa entonces de una genuina modernización ecológica, donde las políticas reguladoras y fiscales jueguen un importante rol en modelar los patrones de consumo de los individuos, que deben adecuarse a los nuevos precios, a las regulaciones medioambientales y a las tasas ecológicas. La economía social, como conjunto de cooperativas, mutuas y organizaciones voluntarias, asociaciones y fundaciones que mantienen un compromiso para obtener algún beneficio social, encabeza las posibles soluciones. Sus potenciales efectos son variados, desde la posibilidad de una participación más directa en la toma de decisiones a la aceptación de deberes en relación con el medio ambiente y la consiguiente toma de responsabilidades, pasando por una disposición a colaborar basada en la reciprocidad, la confianza y el reconocimiento mutuo. Junto al activo papel por parte del Estado y de la economía social se demanda al tiempo un potencial democrático participativo que delega en la sociedad civil una importante tarea (Dobson y Bell, 2005). Dicha labor parece descansar en estos momentos en manos de los partidos políticos verdes y ecosocialistas, así como en los movimientos de protesta medioambiental (Jiménez, 2005; Riechmann, 1999; Valencia, 2006). Pero ¿será posible igualmente involucrar a los individuos, fuertemente liberales hasta el momento y tibiamente ecológicos en esta labor?, ¿cuántos individuos van a sumarse a la democracia deliberativa que exige el pensamiento político verde? (Doherty y De Geus, 1996). El consumo sostenible es una de las propuestas más elaboradas y con mayores evidencias acumuladas a este respecto. El capítulo de Gill Seyfang, que cierra el volumen, está dedicado a esta cuestión. La perspectiva más radical y alternativa del consumo sostenible, tomando como referencia la injusticia y la insostenibilidad de los modelos actuales de crecimiento económico, concuerda con el discurso post-cosmopolita que ya hemos señalado, en el que lo personal se vuelve político y, por ende, donde la esfera pública y sobre todo la privada se dirigen a reducir nuestro impacto negativo sobre el medio ambiente. Se requiere, por lo demás, de economías de menor escala y de una importante descentralización productiva (Schumacher, 1973; Gibson-Graham, 2006), pero sobre todo se demanda un cambio general en los estilos de vida, toda vez que el consumo sostenible es parte intrínseca de la identidad y del estilo de vida de la ciudadanía ecológica en una «nueva era de responsabilidad».

Tenemos, por tanto, ante nosotros una singular aportación a los crecientes estudios sobre teoría política verde, en la que los colaboradores han presentado las credenciales de la llamada ciudadanía verde, al tiempo que el extraordinario impacto renovador de la misma sobre el propio concepto de ciudadanía. De igual modo, han calibrado las posibilidades de desarrollo de este nuevo ciudadano a través de diversas fórmulas como la economía social o los protocolos éticos en la actuación de las empresas, pero sobre todo a través de la educación cívica y la generación de ciudadanos más virtuosos. Se trata, pues, de un libro sobre la nueva ciudadanía ecológica al tiempo que sobre la necesaria renovación de la teoría de la ciudadanía contemporánea en su avance hacia una democracia más verde.

Referencias bibliográficas

BARRY, J. (1999): Rethinking Green Politics: Nature, Virtue and Progress, Sage, Londres.

BELL, D. (2002): «How can Political Liberals be Environmentalist?», *Political Studies*, 50: 703-724.

— (2005): «Environmental Learning, Metaphors and Natural Capital», *Environmental Education Research*, 11 (1): 53-69.

CLARKE, P. B. (1996): Deep Citizenship, Pluto Press, Londres.

DELANTY, G. (1997): «Models of Citizenship: Defining European Identity and Citizenship», *Citizenship Studies*, 1: 285-303.

DOBSON, A. (1990): Green Political Thought, Routledge, Londres

— (2003): Citizenship and the Environment, Oxford University Press, Oxford.

DOBSON, A., y BELL, D. (eds.) (2005): Environmental Citizenship: Getting from Here to There, MIT Press.

DOHERTY, B., y DE GEUS, M. (eds.) (1996): Democracy and Green Political Thought: Sustainability, Rights and Citizenship, Routledge, Londres.

DOYLE, T., y McEACHERN, D. (1998): *Environment and Politics*, Routledge, Londres.

ETZIONI, A. (2004): *The Common Good*, Polity Press, Cambridge.

FALK, R. (2000): «The Decline of Citizenship in an Era of Globalization», *Citizenship Studies*, 4 (1): 5-17.

FISHER, F. (2001): Citizens, Experts and the Environment: The Politics of Local Knowledge, Duke University Press, Durham.

GIBSON-GRAHAM, J. K. (2006): A Postcapitalist Politics, University of Minnesota Press, Minneapolis.

HAILWOOD, S. (2003): How to Be a Green Liberal: Nature, Value and Liberal Philosophy, Acumen Publishing Ltd., Chesham.

IRWIN, A. (1995): Citizen Science: A Study of People, Expertise and Sustainable Development, Routledge, Londres.

JELIN, E. (2000): «Towards a Global Environmental Citizenship?», *Citizenship Studies*, 4 (1): 47-63.

JIMÉNEZ, M. (2005): El impacto político de los movimientos sociales. Un estudio de la protesta ambiental en España, CIS, Madrid.

MEADOWS, D.; RANDERS, J., y MEADOWS, D. (1972): Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad, Fondo de Cultura Económica, México.

— (2006): Los límites del crecimiento: 30 años después, Círculo de Lectores/Galaxia Gutenberg, Barcelona.

PORRIT, J. (2005): Capitalism: as if the World Matters, Earthscan Publications Ltd., Londres.

RIECHMANN, J. (1995): «Desarrollo sostenible: la lucha por la interpretación», en AA.VV., *De la economía a la ecología*, Trotta, Madrid.

- (1999): Redes que dan la libertad: introducción a los nuevos movimientos sociales, Paidós, Barcelona.
- (2003): Cuidar la Tierra. Políticas agrarias y alimentarias sostenibles para entrar en el siglo xxı, Icaria, Barcelona.

SCHEUNPFLUG, A., y ASBRAND, B. (2006): «Global Education and Education for Sustainability», *Environmental Education Research*, 12 (1): 33-46.

SCHUMACHER, E. F. (1973): Small is Beautiful: a Study of Economics as if People Mattered, Vintage, Londres.

VALENCIA, A. (1998): «Democracia, ciudadanía y ecologismo político», *Revista de Estudios Políticos*, 102: 77-94.

- (2003): «Ciudadanía ecológica: una noción subversiva dentro de una política global», Revista de Estudios Políticos, 120: 269-300
- (ed.) (2006): La izquierda verde, Icaria Editorial, Barcelona.

VALLESPÍN, F. (2000): El futuro de la política, Taurus, Madrid.

Rafael VÁZQUEZ GARCÍA

D. Casado y F. Fantova (coords.)

Perfeccionamiento de los servicios sociales en España. Informe con ocasión de la Ley sobre autonomía y dependencia

(Madrid, Cáritas Española Editores y Fundación FOESSA, 2007)

El presente informe, *Perfeccionamiento de los* servicios sociales en España. Informe con ocasión de la Ley sobre autonomía y dependencia,

nace por iniciativa del Seminario de Intervención y Políticas Sociales (SIPOSO), y ha contado para su elaboración con trabajos que viene promoviendo desde hace dos años, fundamentalmente los aportados por el Grupo de Estudios sobre Situación de los Servicios Sociales y propuestas de futuro.

El SIPOSO ha buscado el patrocinio de la Fundación FOESSA para la difusión de estos trabajos, dado que esta Fundación tiene como objetivo dar a conocer la realidad social de España y apoyar el trabajo de aquellas instituciones que han asumido un compromiso ante las desigualdades y una apuesta ineludible por la construcción de una sociedad más comunitaria y accesible. Es de destacar la selección de autores realizada por los coordinadores de la obra, todos ellos estudiosos y profesionales de los servicios sociales de reconocido prestigio.

Este informe resulta particularmente oportuno por la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que va a suponer, sin duda, una ampliación de la capacidad protectora de los servicios sociales, así como ciertos ajustes en su organización. Se puede considerar esta Ley como un primer paso hacia la protección jurisdiccional del derecho a los servicios sociales, en los que incide directamente, y a partir de la que cabe esperar la consolidación futura del cuarto pilar del Estado de bienestar.

El Seminario de Intervención y Políticas Sociales (SIPOSO), con ocasión de la aprobación de la citada Ley, manifiesta en un primer texto introductorio los criterios y propuestas que, a su